



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE LA UNIDAD DE GÉNERO

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

La Unidad de Género

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales de Quejas y Denuncias ante la Unidad de Género

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos de la víctima	• Nombre • Firma • Sexo • Fecha De Nacimiento • Edad • Teléfono • Municipio de procedencia • Pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad • Fotografía e imagen • Identificación oficial.
Datos electrónicos de la víctima	• Correo electrónico
Datos laborales de la víctima	• Área de adscripción • Cargo
Datos identificativos de la persona agresora	• Nombre • Sexo • Edad
Datos electrónicos de la persona agresora	• Correo electrónico • Número telefónico
Datos laborales de la persona agresora	• Área de adscripción • Cargo

VI. Finalidad del tratamiento: Los datos personales que recabemos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Poder Judicial, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- *Establecer e implementar las acciones y procedimientos para prevenir, atender, investigar y sancionar el hostigamiento y acoso sexual por parte de las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Poder Judicial del Estado de Veracruz.*

- *Recabar información relacionada con la manifestación verbal o escrita de los hechos por la presunta víctima ante la Unidad de Género, derivada de la atención de primer contacto.*
- *Dar atención de primer contacto y acompañamiento a la persona afectada, auxiliar para brindarle la atención adecuada y/o canalizarla a servicios especializados o aquellos que sean necesarios para la orientación para el ejercicio de sus derechos.*
- *Recibir y tramitar denuncias respecto a casos de acoso y hostigamiento sexual.*
- *Llevar a cabo las diligencias de investigación necesarias a efecto de determinar la existencia o inexistencia de los actos denunciados así como la presunta responsabilidad de la persona agresora.*
- *Solicitar al consejo de la Judicatura o a la persona que presida el Tribunal Superior de Justicia, la emisión de medidas de protección correspondientes.*
- *Remitir al Consejo de la Judicatura o a la persona titular de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia el informe y las constancias de procedimiento sobre las denuncias presentadas ante la Unidad de Género.*
- *Informar al comité, sobre los casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual presentados dentro del Poder Judicial del Estado.*

Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de las partes dentro del procedimiento de queja.

V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Titular de la Unidad de Género

VI. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Se informa que no se harán transferencias que requieran de su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 1, 2, apartado b fracción I inciso c, 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexuales en el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante las solicitudes recibidas para el cumplimiento de funciones de investigación con las que cuenta la Unidad de Género.



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

IX. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

X. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XI. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIII. Tiempo de conservación de los datos:

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 4 años y 3 años en archivo de conservación.

XIV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**
Básico

XV. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170



TSJVer